

1480-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

PUNTARENAS MONTES DE ORO

MONTES DE ORO MIRAMAR

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
601530532	LUIS ANGEL JIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602400371	EDUARDO MEJIAS MONESTEL	SECRETARIO PROPIETARIO
603230248	JACQUELINE ARGUEDAS RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
600840571	DANILO ALPIZAR QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
604080985	KARLA VIVIANA ALFARO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604330648	YILDA SILIANY SANDOVAL AGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
601350416	MARY LUZ GUTIERREZ SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602050546	FREDDY MESEN BERMUDEZ	TERRITORIAL
601820739	CARMEN MARIA ALVAREZ QUIROS	TERRITORIAL
601120500	CARLOS HUMBERTO VEGA PORRAS	TERRITORIAL
603280707	ALVARO OSVALDO CARRILLO MONTERO	TERRITORIAL
601260818	ANALIVE RAMIREZ GONZALEZ	TERRITORIAL

MONTES DE ORO LA UNION

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
603410084	EIMY GARCIA CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203420456	JUAN LUIS LEON BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
602370446	SONIA MAYELA VILLALOBOS HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
602340765	PEDRO TREJOS SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
600580379	CARMEN LUISA LOPEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604360643	KAROLAY ESPINOZA CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
114460439	LIMBER YOJANSI MARIN CUBERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602340765	PEDRO TREJOS SOLIS	TERRITORIAL

600860622	ANGELA VILLALOBOS CHAVARRIA	TERRITORIAL
603410084	EIMY GARCIA CAMBRONERO	TERRITORIAL
602350816	JOHNNY ESPINOZA LEON	TERRITORIAL
202840205	BLAS ALFREDO RAMIREZ ALPIZAR	TERRITORIAL

MONTES DE ORO SAN ISIDRO

Inconsistencias: Carlos Luis Picado Morales, cédula de identidad número 502180515 designado como delegado territorial, presenta doble militancia al encontrarse acreditado en el mismo puesto en el distrito que nos ocupa, así como, tesorero propietario del Comité Ejecutivo Superior del partido Autónomo Oromontano (resoluciones 213-DRPP-2013 y DGRE-156-DRPP-2013 de fechas veintiuno de junio y diecinueve de diciembre de dos mil trece, respectivamente).

Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia a los puestos antes citados con el recibido respectivo por parte de la agrupación política.

Aunado a lo anterior, se omitió la designación de la fiscalía propietaria.

Pendiente designar la fiscalía propietaria, así como un delegado territorial, ambos nombramientos podrán recaer en un ciudadano de cualquier género.

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en el distrito de San Isidro, las cuales deberán ser subsanadas según lo indicado.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realicen las subsanaciones pertinentes, esto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8441- 2017